

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Montevideo, 10 de mayo de 2023.

MEMO N° 181/2023**DE:** Dirección Técnica de Gestión Educativa.**PARA:** Directores de Campus, Inspectores Regionales, Designantes de todo el país y Directores de Centros Educativos.**ASUNTO:** Formato designación de horas docentes

Con el fin de dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley de Educación con respecto al Derecho a la Educación de nuestros estudiantes, se recuerda que a partir del mes de abril, quedó habilitada la modalidad de designación de horas docentes “a demanda”, por lo que se entiende que cada Regional debe destinar al menos 2 días para la mencionada modalidad, designando un día en la **forma planificada**. En resumen, los otros 2 días para aquellos docentes que puedan asistir a elegir las horas que han quedado vacantes después del acto pautado para la semana.

A modo de ejemplo compartimos el Esquema semanal del Departamento de Montevideo:

Día	Actividad
Viernes	<ul style="list-style-type: none">- Validación de horas de los Centros Educativos- Confección de Agenda- Publicación:<ul style="list-style-type: none">- Vacantes- Calendario
Lunes	<ul style="list-style-type: none">- Hora 23:59 – Cierre de período de postulaciones para intenciones
Martes	<ul style="list-style-type: none">- Designación de horas docentes a través del sistema de intenciones (designación semanal planificada).
Miércoles	<ul style="list-style-type: none">- Designación a demanda de remanente de horas
Jueves	<ul style="list-style-type: none">- Designación a demanda de remanente de horas

Por otra parte, se recuerda a los Centros Educativos que está vigente la utilización del Art. 29.6 del Estatuto del Funcionario Docente, teniendo en cuenta que la suplencia no debe superar los 30 días y quien aspire a ella, no podrá superar el tope de 48/50 hs semanales de labor.

MF/gch

Insp. Prof. Mary Fariás
Directora Técnica
Gestión Educativa